

N.º 4.
S. S. Prior y Consuley.

D.º Juan Guzman Malanuco vecino a esta Ciudad ante V. S. expone: Que haue como quatro años q.º me separei del Comercio como es notorio y seme voya a la Matricula segun lo mandó el Sr. Prior Gozua quando le representé sobre la Materia con tiempo: Desde esa fha. lta. ahora jamas seme ha tenido presente en ex. trat. como aparezca en sus oficinas, pues solo me reduse a la encomienda seruo a otros Amigos con la q.º escarissimamente he sostenido mi numerosa familia. De esta misma encomienda acabo de entregar al Cabildo o Comisionado p.º el, veinte y seis qq. de cacao y dos fardos de Condovany, haviendo antes contratado como particular en la misma q.º p.º el mismo Cabildo. Alla presente me hallo enfermo y sumamente escaso aun p.º los necesarios gastos de enfermedad y familia, pues solo en cobra existe en mi poder alguna cosa. Por todo lo q.º

A V. S. pido y suplico que en atencion a lo expuesto se sirva exponerme al Cuyo a cincuenta p.º q.º seme dignis q.º el trat. pues no se puede contrair por todas partes en mi situacion lo permite a un q.º lo deca, q.º es just.º q.º se p.ºo aliaman a su discrecion.
Lima Julio 3 de 1723.

Juan Guzman de
Malanuco

TC
CAS. 1
DOC. 12
Fol. 1